

EXPEDIENTE Nº: 4316047

FECHA: 15/01/2020

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL ECONÓMICO
Universidad (es)	Universidad Internacional de La Rioja
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster en Derecho Penal Económico por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) se verificó en julio de 2016 e implantó en marzo de 2017. Se aprobó una modificación el 10 de julio de 2017 y otra el 8 de marzo de 2018.

El título se justifica por la demanda de juristas especializados en el ámbito de la delincuencia económica, y pretende que estos juristas sean capaces de intervenir en este ámbito como gestores de los programas de cumplimiento o en el ámbito forense. El plan de estudios responder a los objetivos formativos establecidos en la memoria, con un foco específico en las dimensiones penal y procesal de los delitos económicos, y atendiendo a los programas de cumplimiento en el ámbito de la empresa.

El título fue verificado por Resolución de ANECA de 20 de julio de 2016. Consultada la memoria verificada, sus modificaciones y la página web del título, se constata que el plan de estudios y la organización del programa se han implantado de acuerdo con la memoria y/o sus posteriores modificaciones. Existen Evidencias, como la E01 "Informes o documentos de procedimientos de consulta actualización perfil de egreso real de los estudiantes", de que la dirección del título ha mantenido dos reuniones virtuales con profesionales en la materia en España e Iberoamérica que han valorado positivamente el plan de estudios y su secuenciación".

Las competencias del título son las establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

En todas las asignaturas se incorporan casos prácticos. Se contempla también la participación del estudiante en eventos como foros de debate y test de evaluación. Se tiene en cuenta la carga de trabajo del estudiante de manera adecuada en los cronogramas de actividades de las diversas asignaturas. Existe una programación semanal disponible que le permite al estudiante conocer qué actividades debe realizar en cada tema y su puntuación. Existe la posibilidad de personalizar el plan de trabajo del estudiante a fin de seleccionar la tipología de actividad formativa más ajustada a su perfil.

Los sistemas de evaluación se corresponden con los propuestos en la memoria verificada y son acordes a las materias. Todas las asignaturas cuentan con un examen final presencial que permite obtener el 60% de la calificación, y el 40% restante se obtiene por evaluación continua a través de actividades que

se realizan durante el curso, normalmente no presenciales, como casos prácticos, test, participación en foros, trabajos... En todas las asignaturas cabe la posibilidad de que el estudiante se presente exclusivamente a la prueba presencial, aprobando si obtiene un 5 sobre 6.

En el curso 2017-2018 los estudiantes no presentados en casi todas las asignaturas –excepto el Trabajo Fin de Máster (TFM, 41,7%- no llegaron al 5%, y en todas estuvieron por debajo del 7% (Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios”) La Comisión de Calidad de la titulación es consciente de la necesidad de mejorar los resultados del TFM, habiéndose implementado acciones de mejora, de acuerdo con el Informe de Autoevaluación, que consisten básicamente en reforzar el seguimiento del tutor mediante el establecimiento de un mínimo de cuatro entregables. Desde la Facultad se ha implementado un plan de mejoras que descansa sobre dos medidas: seminario de formación para todos los estudiantes con un experto, y la constitución de un Comité transversal de todas las Facultades, mejorando la guía docente con incorporación de seminarios básicos.

La tasa de rendimiento del título fue del 80,9% (Tabla 4. “Evolución de indicadores y datos globales del Título”) Las encuestas de calidad (Evidencia E22 “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) reflejan la coherencia del plan de estudios en lo referente a la secuenciación y organización de las actividades formativas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos con estudiantes y egresados durante su visita a la Universidad se constata su satisfacción con la idoneidad del diseño de las actividades formativas para la adquisición de las competencias.

En la Web del título se recoge el perfil del egresado definido genéricamente como el profesional formado en penalidad económica. El perfil de egreso se encuentra actualizado. La Evidencia E01. “Indicadores o documentos procedimientos de consulta actualización perfil de egreso real de los estudiantes”, recoge las actas de dos reuniones bilaterales entre el director académico del Máster y dos profesionales del área: uno español y otro ecuatoriano, dado el notable número de estudiantes iberoamericanos del título. De las actas de coordinación (Evidencia E01. “Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes”) se derivan evidencias en relación a la actualización de los temarios de algunas asignaturas (Reunión del claustro de profesores del título del 15 de noviembre de 2018)

Los estudiantes valoran el plan de estudios (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del título”) con niveles superiores a 8 en una escala 1-10 en todos los ítems: satisfacción global, valoración del plan de estudios, coherencia de las asignaturas del Título y sistemas de evaluación. También el profesorado valora el plan de estudios en la misma Evidencia E22 con puntuaciones superiores a 8 en una escala 1-10 en todos los ítems: valoración del plan de estudios, estructura del plan de estudios, y actualización y adecuación de contenidos de las asignaturas, si bien se carece de información sobre la tasa de respuesta de los profesores.

La memoria verificada recoge como instancias de coordinación al Coordinador Académico del Máster, al Técnico de gestión docente al profesorado (coordinación horizontal) y a los Tutores personales. Como procedimientos de coordinación se recogen, al menos: la realización de dos reuniones virtuales del claustro de profesores con el coordinador académico; contactos concretos vía correo electrónico o por teléfono con el coordinador académico y los profesores de las asignaturas. Según las evidencias

aportadas, se han llevado a cabo algunas actividades de coordinación (Evidencia E02. “Documentación e informes de coordinación entre materias, asignaturas y equivalentes”) de las que se desprenden acciones dirigidas a mantener una coordinación entre las asignaturas del título y entre los diversos grupos de cada una de ellas:

-Coordinación vertical: una única reunión del claustro de profesores el 18 de noviembre de 2018. No figuran evidencias de reuniones celebradas en el curso 2017-2018. El Informe de Seguimiento del título de 6 de septiembre de 2018 hace referencia al acta de una reunión celebrada en junio de 2017 en la que se anunciaba la celebración de reuniones de coordinación horizontal de las que, en el momento de elaborarse el Informe de Seguimiento, no constaban evidencias.

-Coordinación horizontal: una reunión por cada una de las asignaturas del primer cuatrimestre. En estas reuniones se debatieron cuestiones relativas al temario, sistemas de evaluación y metodologías docentes para mantener la homogeneidad de la docencia en todos los grupos.

-Coordinación del TFM. En el mismo documento se pueden constatar actividades de coordinación del TFM. En la página web del título existe abundante información y documentos denotativos de la coordinación a disposición de los estudiantes.

Se constata la coordinación entre el personal docente y el personal de apoyo, y en concreto el Tutor personal.

La encuesta realizada a los estudiantes en relación con la organización general se valora con un 8,2 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del título”) La satisfacción de los estudiantes con el tutor personal se sitúa por encima del 8,4 en una escala 1-10 en todos los ítems. La satisfacción del profesorado se encuentra siempre por encima del 7,5 en la misma escala, alcanzando el 9.5 en relación con el Coordinador de la Titulación, la misma puntuación que alcanza la coordinación con los servicios administrativos con repercusión docente. No se conocen los datos de participación del profesorado en las encuestas.

En términos generales, se da una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una correcta planificación temporal. Se lleva a cabo una supervisión del buen funcionamiento del modelo pedagógico y del plan formativo del Máster (Evidencia E02. “Documentación e informes de coordinación entre materias, asignaturas y equivalentes”) La carga de trabajo requerida para que el estudiante alcance las competencias del título se ha estimado en 25 horas por cada ECTS. Esta carga ha sido fijada siguiendo las recomendaciones europeas y las disposiciones del Real Decreto 1125/2003. La adecuada carga de trabajo se confirma en las encuestas de satisfacción a los estudiantes en cada una de las asignaturas (Evidencia E22. “Documentación e informes de coordinación entre materias, asignaturas y equivalentes”) El Informe de Seguimiento de 6 de septiembre de 2018 consideró que la secuenciación de las asignaturas del plan de estudios era adecuada y permitía la adquisición de las competencias del título.

El grado de satisfacción de los estudiantes en relación a los aspectos temporales y la planificación del TFM es 5,1 en una escala 1-10, en respuesta específica a la pregunta por su duración (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del título”) La tasa de respuesta a esta pregunta fue del 20% (Evidencia adicional. Muestra de las encuestas de satisfacción aportadas para el título) El Informe de

Autoevaluación enumera, entre las acciones de mejora implementadas para incrementar la tasa de rendimiento del título, la anticipación temporal de la información y formación de los estudiantes en relación al TFM.

El perfil de ingreso cumple con los requisitos planteados en la memoria verificada, y así se recoge en la Web del título y el Informe de Autoevaluación: licenciados o graduados en Derecho sin necesidad de experiencia previa. Si las solicitudes superan las plazas ofertadas, se establece como criterio de selección el expediente académico. De acuerdo con la Evidencia E04. “Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación”, el 100% de los estudiantes admitidos en el título fueron licenciados o graduados en Derecho, 35% mujeres y 65% hombres. En términos generales, se cumple con los requisitos de admisión establecidos en la memoria verificada del título.

En la página web se indica que las plazas ofertadas son limitadas, pero no se especifica su número. El título ofertaba inicialmente 150 plazas de nuevo ingreso (en primer y segundo año) El mes de enero de 2018 se solicitó una modificación del título para ofrecer en cada año 300 plazas. La modificación fue aprobada por ANECA el 8 de marzo de 2018. En el curso académico 2017-2018 sometido a evaluación, ninguna de las asignaturas superó los 90 estudiantes matriculados.

Las evidencias aportadas no recogen datos en relación al número de estudiantes que cursan sus estudios a tiempo parcial o a tiempo completo de acuerdo con la Evidencia E3 “Criterios de admisión aplicables por el Título y resultados de su aplicación”. Preguntado el equipo directivo en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, se constata que el número de estudiantes a tiempo parcial es inferior al 2%. Tampoco se aportan evidencias en relación al tamaño del grupo para las actividades formativas, una falta de información que se hizo ya constar en el Informe de Seguimiento. En las mismas audiencias, en las entrevistas con estudiantes y egresados, el panel de expertos constata la satisfacción con el desarrollo de las clases. Con carácter general, los contenidos y competencias de las diversas asignaturas son adecuados, tal y como se desprende de las guías docentes (Tabla 1. “Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado”)

El grado de satisfacción de los profesores con la formación inicial de los estudiantes es 6,75 en una escala 1-10 (Evidencia E22. “Encuestas de satisfacción del Título”) No constan datos de la muestra utilizada en esta evidencia.

La página web de la Universidad cuenta con un apartado específico dedicado al reconocimiento de los créditos por otros estudios y por actividad profesional. La normativa de la UNIR fue modificada en 2017. En el enlace mencionado se recoge un documento en el que, de manera exhaustiva, se detalla el Sistema de Reconocimiento de Créditos del Título (Documento DO-2.2-3-Documento de Criterios de Reconocimientos del Título) Estos mismos criterios son los que figuran en la memoria verificada que recoge la normativa específica de la UNIR en este aspecto. Se ha aplicado correctamente la normativa de reconocimiento en relación a los requisitos y límites previstos en la memoria (Evidencia E04. “Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos”) Durante el único curso impartido, 2017-2018, se ha reconocido 6 ECTS a dos estudiantes por créditos cursados en títulos propios. El reconocimiento se ajusta a lo previsto en la memoria verificada. No se ha reconocido créditos por experiencia laboral o profesional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el Máster Universitario en Derecho Penal Económico está disponible en la página web de la UNIR, en la sección específica dedicada al título, con la estructura del plan de estudios y su distribución en créditos. El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente. Las competencias del título están disponibles en la página web en una versión abreviada, en forma de objetivos, y en toda su extensión en la memoria verificada, publicada en la página web, en donde no figura el número de plazas ofertadas, pero sí que se informa sobre la metodología del título y se hace constar que es on-line. En la Web también se indica que los exámenes finales son presenciales y se ofrece información sobre las sedes en donde se pueden realizar tanto en España como en Iberoamérica.

En la página web se puede acceder a la diferente documentación en relación con el carácter oficial del título mediante sendos enlaces a la documentación oficial y al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) En la documentación oficial se puede acceder a la memoria verificada y a sus modificaciones, los diversos informes de ANECA (Verificación, Seguimiento y Evaluación de las diferentes solicitudes de modificación de la memoria), si bien el acceso a esta documentación no es muy inmediato, ubicado al final de la página web tras las entidades colaboradoras. En el mismo lugar existe un enlace a las diferentes normativas que afectan a los estudiantes que, en realidad, conduce a la página de la UNIR relativa a las Normas de organización y funcionamiento. Por otro lado, en la sección Metodología se ofrece información sobre el Servicio de Atención a Necesidades Especiales (SANNEE), que tiene como objetivo prestar apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente. En el Informe de Seguimiento se hizo constar que el acceso al SANNEE era poco intuitivo. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad pudo constatar que este problema ha sido subsanado. La página web del título contiene una sección denominada “Calidad de la titulación” en donde se recogen dos documentos con los principales indicadores de rendimiento y satisfacción y la composición de la Unidad de Calidad del Título. Hay también un enlace que lleva a la página web general del sistema de calidad de la UNIR. A través de la pestaña Acceso se puede consultar el perfil de ingreso requerido, con las competencias y habilidades a sumar a la titulación en Derecho.

En la Web del título, en la pestaña Descripción, el estudiante puede ver, previamente a su matrícula, el

calendario académico en donde se recoge toda la información precisa (curso de introducción al campus virtual, inicio de los cuatrimestres, exámenes ordinarios y extraordinarios, y fechas de entrega de TFM) Se trata de un documento en pdf descargable. También se ofrece información sobre las sedes de la UNIR para los exámenes presenciales. En la pestaña Plan de Estudios se recoge con las diversas asignaturas del título. Accediendo a cada una de ellas la información disponible incluye presentación, competencias, contenidos metodología, bibliografía, evaluación y calificación, profesorado y orientaciones para el estudio. Las guías docentes recogen las competencias a adquirir, pero no los resultados de aprendizaje.

La pestaña “Metodología” explica el modelo pedagógico de la UNIR y las diferentes metodologías docentes utilizadas. La pestaña “Salidas Profesionales” se refiere, más bien, a los resultados de aprendizaje. Durante el curso 2017-2018, el grado de satisfacción global de los estudiantes del Máster con el campus virtual, incluyendo herramientas, estructura o la presentación de contenidos, es 8,5 en una escala 1-10 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”)

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

- Acciones centralizadas para toda la Universidad, vinculadas al Rectorado a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica mediante la Unidad de Calidad (UNICA) que trabaja en Pleno y Permanente.
- Acciones en cada título, mediante la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT)

En las reuniones de la Permanente de la UNICA están presentes departamentos transversales como Organización Docente, Recursos Docentes, Educación en Internet, Admisiones, Movilidad, Prácticas, Reconocimientos, Tutorías, UNIR Acoge, Defensor del Estudiante, Facility Services e Informática.

La recopilación de información se hace de manera centralizada desde la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA) para todas las titulaciones de la UNIR. El análisis se realiza desde la UNICA y la UCT, contando con los datos que aporta UNICA de manera centralizada.

Se aportan 3 actas de la UCT del Máster: las del 20 de junio de 2017, correspondiente a la reunión de constitución, la de 5 de febrero de 2018 y la de 19 de noviembre de 2018. En general se dedican al análisis de indicadores y se insiste en la necesidad de cumplimiento de plazos de corrección y responder dudas de foros y atender en tiempo a los estudiantes.

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia y también se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. En la Evidencia E22 pueden verse los resultados de las encuestas de satisfacción global, asignaturas, prácticas externas y TFM de los estudiantes, así como de egresados y profesorado. Existe también una encuesta al personal de administración y servicios. Los resultados de los ítems específicos se presentan a nivel de la titulación y los generales a nivel de la Universidad, y el de empleadores de la UNIR sin agregar por titulación.

No se aporta Informe de Inserción Laboral (Evidencia E18) debido al calendario de implantación del Máster.

El SGIC de la UNIR permite la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, facilitando el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título mediante el uso de datos objetivos y verificables.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Evidencia E08, "Documento explicativo de las categorías de profesorado de la Universidad", explica las categorías de profesores de la Universidad. Estas categorías derivan del sistema de clasificación profesional establecido por el Convenio colectivo para las Universidades Privadas de 2016. Dicho documento hace referencia explícita a los criterios académicos para la asignación de docencia del profesorado: adecuación de su perfil docente-investigador-profesional a los contenidos y competencias de las asignaturas, y el respeto a los compromisos de la memoria verificada en relación a las proporciones de doctores y acreditados.

Se solicitó en dos ocasiones la modificación de la memoria verificada en lo relativo al criterio de personal académico. En mayo de 2017, para su adaptación al VII Convenio colectivo nacional de Universidades privadas y al incremento de plazas solicitado, y en enero de 2018 para adaptarla a la ampliación de plazas de nuevo ingreso solicitada. Ambas modificaciones fueron aprobadas por ANECA en julio de 2017 y septiembre de 2018, respectivamente. Los compromisos asumidos en la memoria en lo concerniente al número y categoría de profesorado fueron: 12 profesores contratados doctores (70,58%), 7 de los cuales serían doctores acreditados (41,7% del total de profesores) y otros 5

profesores no doctores (29,41%) El Convenio colectivo establece los niveles siguientes para el Grupo I, docentes en Facultades o Escuelas Técnicas Superiores. Nivel I: Doctor responsable de Planes de Estudio de diversos Grados y Máster universitarios de un mismo centro o facultad. Nivel II: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación y responsable de una titulación académica. Nivel III: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación. Nivel IV: Doctor no acreditado. Nivel V: Titulado universitario no Doctor. Nivel VI: Titulado no Doctor con menos de dos años de exigencia docente.

El personal académico del título cumple lo dispuesto en la memoria verificada. Según la Tabla 3, "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", el Máster dispuso de 26 profesores para el curso 2017-2018 de los que 25 son doctores. El grueso de la docencia recae sobre los profesores de Nivel III (6 profesores, 1774,2 horas) y IV (15 profesores, 1635,8 horas) Están acreditados 10 profesores (Nivel I a III)

Los datos señalados permiten concluir que se cumple con lo establecido en la memoria verificada vigente en el período sometido a evaluación: 12 profesores doctores (70,58%), 7 de los cuales son doctores acreditados (41,17% del total de profesores) y otros 5 profesores no doctores (29,41%)

A tenor de los CV disponibles en la Tabla 1 ("Asignaturas del plan de estudios y su profesorado") se puede afirmar que, en términos generales, el personal académico tiene experiencia docente y profesional en materia de Derecho Penal, aunque esta experiencia es menor en materia de delitos socioeconómicos. Los CV disponibles mediante enlace en la Tabla 1 remiten, en algún caso, a la reseña personal del profesor en la página web y no a su CV.

Se acredita que el 100% del profesorado del Máster recibe formación para la docencia online (Evidencia E09. "Planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica") El profesorado manifiesta su satisfacción con la formación recibida en esta materia (Evidencia E22_ Resultados de las encuestas de calidad del título_MU_DPE) Se carece de los datos relativos a la participación del profesorado en la encuesta.

Con 89 estudiantes matriculados (Tabla \$, "Evolución de indicadores y datos globales del título") la ratio profesor/estudiante fue de 1/30,7 para el curso 2017-2018 objeto de evaluación, lo que se encuentra por debajo del compromiso establecido en la memoria verificada (1/58)

En los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes por bloque de preguntas de las diversas asignaturas del plan de estudios (Evidencia E22, "Resultados de las encuestas de calidad del título"), la valoración de la labor del profesor en la impartición de las sesiones alcanza unas notas medias en todas las asignaturas superiores a 8,77 en una escala 1-10. La valoración media de la labor del profesor en la corrección de actividades y el trabajo del director de TFM, en la misma escala, reciben respectivamente un 8,46 y un 7,9.

La Evidencia E09, "Planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica y programas de movilidad del profesorado MU-DPE", detalla las infraestructuras y servicios específicos para la investigación en la UNIR de manera global. También indica los proyectos de investigación de los grupos

de investigación de la Universidad, información que se recoge también en la Web del título. Esta misma Evidencia recoge un listado de publicaciones realizadas por profesores con docencia en el título sin concreción de los profesores.

Según el Informe de Autoevaluación, la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades tiene dos grupos de investigación relacionados con las áreas de conocimiento del título, aunque con menor relación con la temática y contenido específico del Máster. En uno de estos grupos participan 2 profesores con docencia en el título. La UNIR cuenta con un Plan Propio de Investigación. Durante la vigencia del título se ha desarrollado la 2ª y 3ª ediciones (2015-2017 y 2018-2020) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se indicó que la UNIR fomenta especialmente la participación en la investigación del profesorado de perfil profesional.

La UNIR cuenta con programas de formación para el profesorado (Evidencia E09 “Planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica y programas de movilidad del profesorado MU_DPE”) y servicios específicos para la formación del profesorado. Estos programas son tanto para la formación inicial como la permanente. Cada curso se pone en marcha un Plan Anual de Formación que concrete las acciones del Plan Estratégico de Formación. La Evidencia E09 enumera los cursos de formación a los que ha asistido el profesorado del título. El Informe de Autoevaluación señala que el 100% del profesorado ha participado en la formación interna para la formación on-line.

El grado de satisfacción del profesorado en relación con el bloque de formación alcanza una media de 9,7, y en relación con la investigación un 4,7, en la escala 1-10 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del título”) Se desconocen los datos de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción. El Informe de Seguimiento no recoge recomendaciones ni valoraciones sobre este particular.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria verificada, y el Informe de Seguimiento constata su cumplimiento.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La documentación aportada (Evidencia E14. “Breve descripción del número y perfil del personal de

apoyo vinculado a acciones formativas en el título objeto de evaluación”) recoge la información sobre este particular de todos los títulos de la Universidad. El personal de apoyo, y especialmente el Tutor personal, constituye una figura de importancia en el modelo pedagógico de la UNIR, explicado en la Evidencia E23. “Información general de UNIR y de la Titulación”. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad se pudo comprobar la calidad de este sistema de tutorización.

En una escala 1-10, la encuesta de satisfacción de los estudiantes con los tutores aporta una puntuación de 8,6, los resultados de satisfacción global del profesorado con la labor de los tutores un 9,5, y la satisfacción del profesorado en relación al personal de apoyo arroja en los diferentes ítems una media de 9,15, y el grado de satisfacción de los tutores personales de toda la UNIR en relación a los ítems generales alcanza de media un 7, mientras el grado de satisfacción de los tutores personales del Máster en relación a los ítems específicos puntúa con un 7,4 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”)

La UNIR imparte docencia on-line apoyándose en una estructura organizativa de carácter transversal. El Informe de Autoevaluación enumera los recursos materiales de los que dispone la Universidad en sus sedes españolas e internacionales para la producción y realización de las clases virtuales y las pruebas presenciales. En las actas de coordinación (Evidencia E22. “Documentación o informes de coordinación entre materias o asignaturas equivalentes”) no se aportan datos en relación a problemas de conectividad o acceso a las herramientas virtuales. Los recursos materiales e infraestructuras disponibles son adecuados para el tipo de docencia no presencial realizado (Evidencia E12. “Breve descripción de las infraestructuras disponibles”)

El título cuenta con infraestructuras tecnológicas para la docencia no presencial (Evidencia E13. “Descripción de la plataforma tecnológica de apoyo y materiales didácticos” y E21. “Plan de dotación de recursos”) El campus virtual, la utilidad de la Biblioteca Virtual y el soporte técnico son elementos básicos para la enseñanza no presencial. Los materiales didácticos son adecuados. La plataforma digital reúne todas las herramientas y recursos para la docencia no presencial. Cuenta con una biblioteca virtual con recursos variados y suficientes en bases de datos y revistas especializadas. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los estudiantes valoraron de manera positiva los materiales didácticos de las asignaturas.

Las encuestas de satisfacción a los estudiantes y al profesorado (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”), en una escala 1-10, ofrecen una media global de satisfacción con el Aula Virtual de 8,5, tanto en el caso de los estudiantes como el de los profesores. El Informe de Seguimiento del título de septiembre de 2018 hizo referencia al hecho de que el control de identidad de los estudiantes en las pruebas de evaluación no presenciales se limitaba a la identificación con un nombre de usuario y una clave personal.

La satisfacción de los estudiantes respecto a la gestión del centro, en el curso 2016-2017, alcanza una media de 8.18 en los diversos ítems, y la figura y labor desarrollada por el tutor personal obtiene una media global de 8,56 (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”)

En el período considerado no se acredita la realización de acciones de movilidad.

El título no contempla la realización de prácticas externas.

El Informe de Seguimiento de ANECA señala que no existen evidencias de la labor efectiva de los tutores, cuyo papel se explica en la Evidencia E14. “Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes” y en la E23. “Información general de la UNIR y de la Titulación”) La satisfacción con su labor, en el curso 2017-2018, y en una escala 1-10, es de 8,6 para los estudiantes y 9,5 en los profesores (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad pudo constatar la efectiva labor de este personal de apoyo y la satisfacción de estudiantes y egresados.

En la memoria verificada se recomendaba explicar cómo se adquirirían las competencias ligadas al desarrollo profesional en el desenvolvimiento de actividades realizadas en el entorno meramente profesional. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los egresados manifiestan que las actividades prácticas realizadas han sido útiles en su labor profesional posterior.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En las guías docentes de cada asignatura los estudiantes tienen acceso a información referente a competencias, contenidos, metodología, evaluación, calificación, bibliografía o profesorado, de acuerdo con la memoria verificada (Tabla 1. “Asignaturas del Plan de Estudios y su profesorado. Web del Título”)

El sistema docente se estructura en clases teóricas, trabajo individual del estudiante (realización de trabajos y estudio para los exámenes), participación en foros y atención tutorial. La evaluación se basa en un 60% en el examen final y el 40% en la evaluación continuada, que incluye ítems como la realización de pruebas y trabajos individuales. El sistema de evaluación del TFM a partir de rúbricas resulta adecuado. Del análisis de evidencias como la E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título” y del Aula Virtual, se desprende que las actividades formativas, metodologías docentes y

sistemas de evaluación correspondientes a las asignaturas son adecuados a la modalidad de enseñanza a distancia, la misma conclusión que se recoge en el Informe de Seguimiento del título de ANECA de septiembre de 2018.

Los resultados de aprendizaje se encuentran avalados por las encuestas de satisfacción que se realizan para cada una de las asignaturas. Los estudiantes son preguntados sobre la programación de la asignatura, la adecuación de las actividades formativas y de la materia de estudio, la utilidad de las actividades concretas y de los test, la actualidad de los contenidos de la asignatura, la relación entre teoría y práctica y la secuenciación temporal. La valoración media de estos ítems en todas las asignaturas es 8,62. La valoración del plan de estudios por los profesores alcanza un 8,3, si bien se desconoce la muestra de la encuesta al profesorado (Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”)

El Máster presenta un porcentaje medio de aprobados en primera matrícula, sin contar el TFM, que alcanza el 48,8%, del 88,32%. La asignatura “Delitos económicos 2” es la que alcanza un mayor porcentaje de suspensos, con un 22,1%. El mayor porcentaje de no presentados se obtiene en el TFM (47,1%) y “Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal Económico” (Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”) El Informe de Autoevaluación señala que la tasa de rendimiento del TFM ha sido objeto de análisis en la Unidad de Calidad de la Titulación, y se han adoptado diversas acciones de mejora que, en opinión del Informe citado, han dado resultados positivos. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del Máster dio cuenta de las acciones de mejora implementadas. Todavía no existen evidencias de los resultados de las acciones de mejora.

Con carácter general, se da una correspondencia entre las actividades y el desarrollo de competencias ya que los profesores de las diversas asignaturas establecen relación con las competencias establecidas en la memoria verificada en su desempeño docente (Tabla 5. “Verificación de competencias”) Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan adecuados para el correcto rendimiento de los estudiantes.

Los datos de las asignaturas que se recogen en la Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”, arrojan, sin contar el TFM, los resultados siguientes:

- Tasa de rendimiento de las asignaturas: 80,9%.
- Porcentaje de suspensos en primera matrícula: 6,62%.
- Porcentaje de no presentados en primera matrícula: 5,01%.
- Tasa de éxito de las asignaturas: 93,06%.

Por lo que concierne al TFM, los resultados, de acuerdo con la misma Tabla 2, son:

- Tasa de rendimiento: 48,8%.
- Porcentaje de suspensos: 9,5%.
- Porcentaje de no presentados: 41,7%.
- Tasa de éxito: 83,7%.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con el Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla 4. “Evolución de indicadores y datos globales del Título”, los valores previstos en la memoria verificada fueron:

- Tasa de graduación: 70%.
- Tasa de abandono: 25%.
- Tasa de eficiencia: 90%.

Los resultados, en el curso 2017-2018, fueron:

- Tasa de graduación: no se puede valorar.
- Tasa de abandono: 15,7%.
- Tasa de eficiencia: 100%.
- Tasa de rendimiento: 80%.

La evolución de los principales indicadores del título se encuentra dentro de lo previsto en la memoria verificada. Las tasas de rendimiento se ven afectadas por el rendimiento de la asignatura TFM. Se han implementado acciones como reuniones de información, realización de entregables durante el semestre, y seminario de formación para todos los estudiantes, y el Comité transversal de todas las Facultades ha mejorado la guía docente con la incorporación de seminarios básicos sobre redacción, ortografía o estilos.

De acuerdo con la Evidencia E22. “Resultados de las encuestas de calidad del Título”, el grado de satisfacción global de los estudiantes, en el curso 2017-2018, fue de 8,84 en una escala 1-10. En áreas como organización general, campus virtual, tutores y plan de estudios, en la misma escala, la satisfacción fue superior a 8, con una muestra de participación del 17% en Asignaturas teóricas, 32,3% en Asignatura global, y 5,9% en TFM.

Conforme a la misma Evidencia E22 en este mismo curso, y en la misma escala 1-10, el grado de

satisfacción global de los profesores fue de 8,8 con la organización general; 8,5 con el campus virtual; 9,5 con los tutores; 6,8 con los estudiantes; 8,3 con el plan de estudios; 9,7 con la formación y 4,7 con la investigación. No se dispone de datos sobre la muestra de la encuesta de satisfacción de este colectivo.

La satisfacción del Personal de Gestión y Administración relacionado exclusivamente con el Título, conforme también a la Evidencia E22, y en el mismo año y la misma escala, fue de 7,67 en “la relación con los estudiantes es adecuada”, 8,3 en “la relación con los profesores es adecuada”, y 9 en “la relación con el Director del Título es adecuada”. No se dispone de datos sobre la muestra de la consulta de satisfacción de este colectivo.

Al no haber transcurrido un año desde la graduación de los primeros estudiantes no existen datos que permitan conocer o valorar la inserción laboral de los egresados (Evidencia E18. “Estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del título”) En la página web del Máster, en la pestaña “Principales resultados del título”, la satisfacción de los empleadores con el título se puntúa con un 7,2 de acuerdo con la encuesta realizada (Grado de satisfacción con la incorporación de estudiantes de UNIR a su plantilla) Pero no se conocen los datos de la muestra.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, la responsable de calidad de la institución explica que la UNIR dispone de un proyecto denominado UNIR Alumni (Evidencia E14. “Descripción de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional y movilidad de los estudiantes”) que facilita el mejor seguimiento de la trayectoria de los egresados.

Tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, la UNIR presenta un Plan de Mejoras con el objetivo de documentar el dato de la tasa de respuesta cuando se realizan las encuestas, toda vez que el citado Informe había observado que no se disponía de datos sobre la muestra de la encuesta de satisfacción del profesorado.

En este sentido, la Universidad se compromete a incorporar la información relativa a la tasa de respuesta junto a los resultados de satisfacción de los diversos grupos de interés que participan en el título. Para ello, se procederá a la revisión de la plantilla de evidencias elaboradas en procesos de acreditación externa y seguimiento interno, de manera que contemplen la tasa de respuesta. La responsabilidad de la tarea recae sobre el Departamento de Calidad de la Universidad, la responsabilidad del seguimiento, que se realizará durante el curso 2019-2020, es competencia de la Dirección Académica del título, y como indicador de seguimiento se establece una nueva versión de las plantillas “E22 Acredita” y “DA_5.1.2-1 Informe anual UCT”.

MOTIVACIÓN

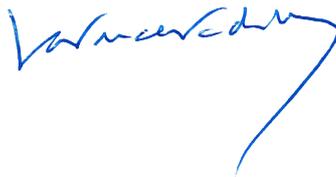
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de

ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

ANECA emite un Informe de Acreditación en términos favorables.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 15/01/2020:



El Director de ANECA